



## Diputación de Guadalajara

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2025.

#### ASISTENTES

##### PRESIDENTA EN FUNCIONES

D<sup>a</sup> Susana Alcalde Adeva

##### VOCALES

D. Pedro David Pardo de la Riva, D. Hector Gregorio Esteban y D<sup>a</sup> María del Pilar Muñoz Romero.

##### SECRETARIA GENERAL

D<sup>a</sup> Talía Gallego Aparicio

##### JEFE DE SECCIÓN DE INVERSIONES

D. Manuel León Rubio

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diez horas y dos minutos del día veintiocho de octubre de dos mil veinticinco, se reúnen los Diputados reseñados como vocales, bajo la Presidencia de la Diputada Provincial D<sup>a</sup> Susana Alcalde Adeva, asistidos de la Sra. Secretaria General D<sup>a</sup> Talía Gallego Aparicio y presencia de D. Manuel León Rubio, Jefe de Sección de Inversiones, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

No asiste, excusando su inasistencia, el Sr. Presidente de la Corporación D. José Luis Vega Pérez.

Asiste, con voz pero sin voto, el Diputado Provincial D. Manuel Luis Corral González.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

Comprobada la existencia de quórum para la constitución de la Junta de Gobierno se pasa a tratar los asuntos incluidos en el

### ORDEN DEL DÍA

#### **1.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2025.**

Por la Presidencia se solicita a los Sres. Diputados si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta que hoy se trae para su aprobación.

Por asentimiento, la Junta de Gobierno acuerda:

Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 14 de octubre de 2025.

#### **2.- EXPEDIENTE 2173/2024. PROYECTO DE OBRA XX.M2022/46, INSTALACIÓN DE CINCO MARQUESINAS PARA APARCAMIENTO Y PLACAS FOTOVOLTAICAS EN EL CENTRO SAN JOSÉ.**

La Sra. Presidenta en Funciones da cuenta de que elaborado el proyecto de legalización de la obra, que a continuación se relaciona, visto el informe del Jefe del Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento, Taller y Eficiencia Energética. La Junta de Gobierno por cuatro votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

La Junta de Gobierno por cuatro votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto de legalización:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA
XX.M-2022/46	GUADALAJARA	INSTALACIÓN DE CINCO MARQUESINAS PARA APARCAMIENTO Y PLACAS FOTOVOLTAICAS EN EL CENTRO SAN JOSÉ

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

### 3.- EXPEDIENTE 5991/2025. PROYECTO DE OBRA XX.C-2025/ 40, MEJORA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, GUADALAJARA.

La Sra. Presidenta en Funciones da cuenta de que la Diputación, administración titular de la Red Provincial de carreteras, como garante de los intereses generales, tiene la responsabilidad indeclinable de ocuparse de su patrimonio viario.

La conservación viaria forma parte de las actividades que debe desarrollar y garantizar. Debe poner los medios para que los ciudadanos dispongan de unas infraestructuras que en todo momento permitan satisfacer su derecho a la movilidad, en condiciones de seguridad y que garanticen la cohesión territorial.

Elaborado el proyecto técnico de la obra que a continuación se relaciona, incluida en Inversiones en "Mantenimiento de carreteras 2025", de acuerdo a las previsiones presupuestarias de la Diputación Provincial para la anualidad 2025.

Visto el informe del Adjunto al Jefe de Servicio de Infraestructuras Provinciales.

La Junta de Gobierno por cuatro votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto técnico:

CLAVE	CLASE DE OBRA	ZONA/MUNICIPIO	PRESUPUESTO
XX.C-2025/40	MEJORA DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA	GUADALAJARA	299.999,99

### 4.- EXPEDIENTE 5044/2025. MEMORIA VALORADA, OBRAS DE MEJORA DEL CAMINO DE CAMPISÁBALOS AL LÍMITE DE LA PROVINCIA DE SORIA.

La Sra. Presidenta en Funciones da cuenta de que en el marco del convenio de colaboración celebrado en años precedentes entre la Diputación Provincial de

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

Guadalajara y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el asfaltado de caminos rurales, fueron elaborados por TRAGSA, medio propio de ambas Administraciones, la siguiente memoria valorada que han sido objeto de la correspondiente actualización:

- Obras de mejora del camino de Campisábalos al límite de la provincia de Soria

Por acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial celebrado el 22 de septiembre de 2025, se aprobó la modificación de crédito nº 30/2025, habilitando crédito extraordinario por importe de 382.034,43 €, para atender la ejecución de las correspondientes obras a través de encargo a TRAGSA.

De acuerdo con artículo 36.2 b) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Diputación Provincial podrá destinar recursos propios para la realización y el mantenimiento de obras y servicios municipales

A la vista de lo anterior, y en el marco de cooperación y asistencia a los municipios de la provincia que consagra el artículo 36.2 b) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, al establecer que la Diputación Provincial podrá destinar recursos propios para la realización y el mantenimiento de obras y servicios municipales.

La Junta de Gobierno por cuatro votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar la siguiente memoria valorada relativa a asfaltado de caminos:

	Presupuesto total
Obras de mejora del camino de Campisábalos al límite de la provincia de Soria	382.034,43 €

### 5.- EXPEDIENTE 2923/2025. ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN CINEFILIA PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO EN AZUQUECA DE HENARES DEL FESTIVAL DE CINE COMPROMETIDO DE GUADALAJARA (FESCIGU) EN 2025.

La Sra. Presidenta en Funciones da cuenta de que con fecha 13 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial aprobó un convenio de colaboración con la Asociación Cultural Cinefilia para la organización y desarrollo en Azuqueca de Henares del Festival de Cine Comprometido de Guadalajara (FESCIGU) en el año 2025. Con fecha 20 de mayo el Convenio fue firmado por ambas partes.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

---

Con fecha 5 de octubre de 2025, el presidente de la Asociación Cultural Cinefilia presenta escrito dirigido al presidente de la Diputación Provincial en el que solicita el incremento en 5.000 euros de la subvención inicialmente aportada por la institución provincial para el FESCIGU, en su edición de 2025, motivando su solicitud en que en las últimas semanas les han sobrevenido gastos con los que no contaban, motivo por el que necesitarían contar con 5.000 euros más que hagan viable la financiación del festival. Requerida por el Servicio de Cultura documentación justificativa detallada de estas circunstancias sobrevenidas, con fecha 16 de octubre de 2025 es aportada por la A. C. Cinefilia a través de la sede electrónica.

La Diputación Provincial, sensible a esta solicitud y entendiéndola como procedente, estima que ha de ser canalizada a través de la suscripción de una adenda al convenio existente. Para ello, se ha actualizado el vigente PES y aumentado el crédito en la partida correspondiente, siendo aprobados ambos expedientes por los órganos competentes respectivos, Junta de Gobierno y Pleno.

Por lo que, visto el informe propuesta, acompañado de memoria justificativa, de la Jefa del Servicio de Cultura y Educación, y el de fiscalización de la Intervención de Fondos.

La Junta de Gobierno por cuatro votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar la Adenda al Convenio con la Asociación Cultural Cinefilia, CIF: G-19163021, para el año 2025, en los términos que se expresan en la misma y que a continuación se transcribe, para financiar gastos sobrevenidos, inicialmente no previstos, en la organización y desarrollo de la 23<sup>a</sup> edición del Festival de Cine Comprometido de Guadalajara (FESCIGU), celebrado en Azuqueca de Henares, destinando para tal fin la cantidad de CINCO MIL euros (5.000 €), con cargo a la partida 334.48913 Convenio A. Cinefilia FESCIGU, del Presupuesto de 2025" y facultando al Sr. Presidente de la Corporación para la firma de cuantos documentos sean necesarios para su tramitación.

### **ADENDA AL CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y LA ASOCIACIÓN CINEFILIA PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO EN AZUQUECA DE HENARES DEL FESTIVAL DE CINE COMPROMETIDO DE GUADALAJARA (FESCIGU) EN EL AÑO 2025**

En Guadalajara,

### **REUNIDOS**

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

---

De un parte, D. **JOSÉ LUIS VEGA PÉREZ**, presidente de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara en representación de dicha institución, facultado por el acuerdo de la Junta de Gobierno de \_\_\_\_\_, y asistido por la Secretaria General, Dª Talfía Gallego Aparicio.

De otra parte, D. **LUIS MORENO DÍAZ**, en representación de la Asociación Cultural Cinefilia, con CIF: G-19163021, en su calidad de presidente.

Ambas partes, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente para formalizar el presente Convenio, a cuyo efecto,

### MANIFIESTAN

1º.- Que con fecha 13 de mayo de 2025, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial aprobó un convenio de colaboración con la Asociación Cultural Cinefilia para la organización y desarrollo en Azuqueca de Henares del Festival de Cine Comprometido de Guadalajara (FESCIGU) EN EL AÑO 2025.

Con fecha 20 de mayo de 2025 el Convenio fue firmado por ambas partes.

2º.- Que en el período de gestión y organización previo a la celebración de este festival se han producido una serie de gastos sobrevenidos e imprescindibles para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades previstas. Los gastos imprevistos y no contemplados en la memoria y el presupuesto que formaron parte del expediente de convenio suscrito por ambas partes con fecha 20 de mayo de 2025, quedan documentados en el Anexo I que forma parte de esta adenda que ambas partes consideran oportuno suscribir.

3º. Con fecha 5 de octubre de 2025, el presidente de la Asociación Cultural Cinefilia presenta escrito dirigido al presidente de la Diputación Provincial en el que solicita el incremento en 5.000 euros de la subvención inicialmente aportada por la institución provincial para el FESCIGU, en su edición de 2025, motivando su solicitud en que en las últimas semanas les han sobrevenido gastos con los que no contaban, motivo por el que necesitarían contar con 5.000 euros más que hagan viable la realización del festival. Requerida por el Servicio de Cultura documentación justificativa detallada de estas circunstancias sobrevenidas, con fecha 16 de octubre de 2025 es aportada por la A. C. Cinefilia a través de la sede electrónica.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

---

4º. La Diputación Provincial, sensible a esta solicitud y entendiéndola como procedente, estima que ha de ser canalizada a través de la suscripción de una adenda al convenio existente.

5º. En esta adenda concurren las competencias de ambas administraciones y el interés común. La suscripción del mismo viene amparada en el artículo 10 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que regula la coordinación de las competencias de las entidades locales entre sí cuando éstas sean concurrentes o complementarias.

6º. La actividad objeto de la adenda es de promoción de una finalidad pública pues contribuye a mejorar la administración de los intereses comunes de la provincia en el ámbito de la cultura, en este caso la cinematografía.

7º.- El objeto de la adenda no está comprendido en los contratos regulados en la ley de Contratos del Sector Público o en normas administrativas especiales.

En consecuencia, la Diputación Provincial de Guadalajara y la Asociación Cultural Cinefilia, reconociéndose recíprocamente capacidad jurídica para ello, acuerdan formalizar esta adenda, en base a las siguientes

### CLÁUSULAS

#### **Primera.- Objeto de la adenda**

Es objeto de esta adenda determinar la colaboración económica de la Diputación Provincial para la financiación de gastos extraordinarios correspondientes a la organización y desarrollo de la 23ª edición del Festival de Cine Comprometido de Guadalajara (FESCIGU), celebrado del 8 al 11 de octubre en la localidad de Azuqueca de Henares.

#### **Segunda.- Aportación económica de la Diputación**

La aportación económica de la Diputación Provincial para dar cumplimiento al objeto de la adenda se concreta en la cantidad de CINCO MIL euros (5.000 €), con cargo a la partida 334 48913 del presupuesto de la Corporación Provincial para el año 2025, cuya dotación presupuestaria ha sido debidamente suplementada, al tiempo que se ha modificado debidamente el vigente Plan Estratégico de Subvenciones en su anualidad de 2025.

#### **Tercera.-**

Esta adenda se regirá, para su ejecución y cumplimiento, por todo lo regulado y

**Diputación de Guadalajara**

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

---

estipulado en las cláusulas del convenio suscrito entre las partes con fecha 20 de mayo de 2025.

### **6.- EXPEDIENTE 5231/2025. MODIFICACIÓN CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDA A EXPLOTACIONES DE GANADO VACUNO DE LA PROVINCIA, PARA LA ADQUISICIÓN DE COLLARES CON FUNCIÓN “VALLADO VIRTUAL COMO MEDIDA DE PROTECCIÓN FRENTE A ATAQUES DE LOBO IBÉRICO, AÑO 2025.**

La Sra. Presidenta en Funciones da cuenta de que la Diputación Provincial tiene como objetivo prioritario favorecer la actividad económica en nuestros municipios. Para ello impulsa el desarrollo de todos los sectores económicos de la provincia a través de diferentes actuaciones. Firme en su compromiso con el sector ganadero de la provincia, la Diputación Provincial abre su abanico de beneficiarios y efectúa una nueva convocatoria de subvenciones que tiene, como destinatarios a las explotaciones extensivas o semiextensivas de ganado vacuno de la provincia de Guadalajara.

La Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, adoptó el acuerdo de aprobar la convocatoria de subvenciones dirigidas a explotaciones de ganado vacuno de la provincia de Guadalajara, para la adquisición de collares con función “vallado virtual” como medida de protección frente a ataques de lobo ibérico para el año 2025 el pasado nueve de septiembre de dos mil veinticinco. El extracto de la misma fue publicada en el B.O.P nº 179 de 18 de septiembre de 2025.

El objeto de la convocatoria es promover la realización de actuaciones preventivas para la protección de ganadería extensiva o semiextensiva de ganado vacuno en explotaciones localizadas en la provincia de Guadalajara frente a posibles ataques provenientes de poblaciones de lobo ibérico, a través de la adquisición de collares con función de “vallado virtual”.

Recibidas las solicitudes, en su fase de evaluación, se constata que el reparto de crédito distorsiona el objeto de la convocatoria y produce un excedente de crédito sin asignación a posibles beneficiarios.

En consecuencia, y a la vista de las solicitudes recibidas, a fin de una mejor eficiencia en la asignación de recursos y al objeto de agotar el crédito presupuestario para la finalidad que justifica la convocatoria, vistos los informes preceptivos.

La Junta de Gobierno por cuatro votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

**Diputación de Guadalajara**

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

---

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación de la Convocatoria de subvenciones dirigida a explotaciones de ganado vacuno de la provincia de Guadalajara, para la adquisición de collares con función “Vallado Virtual como medida de protección frente a ataques de lobo ibérico, año 2025 en los siguientes términos:

DONDE DICE:

“NOVENA.- Criterios de valoración de las solicitudes

4. En caso de empate se tendrá en cuenta el menor número de habitantes del municipio donde el solicitante tenga la explotación ganadera y, de persistir el mismo, por el orden de presentación de la solicitud.

Conforme estos criterios, cada una de las solicitudes se ordenarán de mayor a menor de acuerdo con la puntuación obtenida, asignándose las ayudas en base al valor euro/punto establecido, producto de la división del total del presupuesto por el número total de puntos adjudicados.

No obstante, no será necesario fijar un orden de prelación en el caso de que el crédito consignado en la convocatoria fuera suficiente para atender, una vez finalizado el plazo de presentación, todas las solicitudes que reúnan los requisitos establecidos.”

DEBE FIGURAR:

“NOVENA.- Criterios de valoración de las solicitudes.

4. En caso de empate se tendrá en cuenta el menor número de habitantes del municipio donde el solicitante tenga la explotación ganadera y, de persistir el mismo, por el orden de presentación de la solicitud.

Conforme estos criterios, cada una de las solicitudes se ordenarán de mayor a menor de acuerdo con la puntuación obtenida, atendiendo en ese orden las solicitudes hasta agotar el crédito disponible.

Como consecuencia de estas modificaciones, se abre un nuevo plazo de 10 días naturales para la presentación o modificación de solicitudes. No obstante, las solicitudes presentadas en plazo tras la aprobación de la convocatoria mantendrán su vigencia, no siendo necesaria la presentación de nueva solicitud, salvo modificación renuncia o desistimiento efectuado en este periodo.

## 7.- EXPEDIENTE 18/2025. RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO Y

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

### **CONSOLIDACIÓN DE LA ESTRUCTURA COMERCIAL Y LOS SERVICIOS BÁSICOS EN EL MEDIO RURAL, PARA EL AÑO 2025.**

La Sra. Presidenta en Funciones da cuenta de que la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el ocho de julio de dos mil veinticinco, aprobó la convocatoria de subvenciones para el mantenimiento y consolidación de la estructura comercial y los servicios básicos en el medio rural, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 132, el día 11 de julio de 2025.

El objeto de esta convocatoria es favorecer el mantenimiento y la consolidación de la estructura comercial y los servicios básicos, en los núcleos de población con entidad de nuestra provincia de hasta 500 habitantes de derecho (*norma reguladora 1<sup>a</sup>*). Para ello, se proporciona una ayuda económica que contribuya a sufragar las cuotas establecidas dentro del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de los seis primeros meses del año, con el límite cuantitativo de la consignación presupuestaria fijada por la Diputación (*norma reguladora 5<sup>a</sup>*).

Las actividades subvencionables son las encuadradas en alguno de los siguientes epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas: Panaderías (419 y 644), Fruterías (641), Carnicerías (642), Pescaderías (643), Comercio al por menor de alimentos, bebidas, mixto o integrado (647 y 662), Farmacias, Droguerías y Herbolarios (652), Gasolineras (655), Comercio al por menor fuera de un establecimiento comercial permanente (663), Cafés y Bares, con y sin comida (673), Reparación de artículos eléctricos, vehículos y otros bienes (691) y Peluquerías e Institutos de belleza (972), tal y como establece la norma reguladora 6<sup>a</sup>.

El importe global máximo de las subvenciones a conceder asciende a DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000,00.-€), financiándose con cargo a la aplicación presupuestaria 422 47904 (*norma reguladora 4<sup>a</sup>*). Estas ayudas se integran en el Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión de 16 de diciembre de 2022, contribuyendo al logro del objetivo estratégico 0E1 de Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación (*norma reguladora 2<sup>a</sup>*).

El plazo de presentación de solicitudes fue de veinte días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (*norma reguladora 11<sup>a</sup>*), habiéndose recibido 241. De ellas, 34 han sido de trabajadores autónomos que solicitan la subvención por primera vez.

Valoradas las solicitudes y habiendo requerido a los interesados la subsanación de los defectos observados en la documentación presentada, la Junta de Gobierno aprobó la resolución provisional del procedimiento de concesión de subvenciones el 23 de septiembre de 2025, que fue publicada en el BOP núm. 186 de 30 de septiembre de 2025.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

---

Una vez examinados los informes preceptivos y transcurrido el plazo de 10 días hábiles concedidos para la presentación de alegaciones tras la publicación de la resolución provisional en el Boletín Oficial de la Provincia, en el que se han recibido las alegaciones de una solicitante, y de conformidad con lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones (aprobada por el Pleno de la Diputación el 21 de febrero de 2025 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara núm. 71, de 11 de abril de 2025).

La Junta de Gobierno por cuatro votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

**PRIMERO.-** Estimar las alegaciones de María [REDACTED] con D.N.I. núm. [REDACTED] y expediente 3656/2025:

- María [REDACTED] es beneficiaria de una ayuda para el mantenimiento y consolidación de la estructura comercial y los servicios básicos en el medio rural, tal y como se señala en la resolución provisional del procedimiento de concesión de subvenciones, que fue aprobada por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2025, en los siguientes términos:





## Diputación de Guadalajara

Nº		BENEFICIARIO	DNI	POBLACIÓN ACTIVIDAD		IMPORTE			
35	3656	MARIA DE A [REDACTED]	[REDACTED]	VALDEPEÑAS DE LA SIERRA	647	301,69	301,69	6	1

- La beneficiaria presenta escrito de alegaciones, el día 02/10/2025 (con núm. de registro 2025-E-RE-11240). En él manifiesta su disconformidad con la cantidad propuesta como subvención, solicitando que se rectifique su importe.
- Una vez examinada la documentación aportada por María [REDACTED] se comprueba que ha presentado los siguientes recibos correspondientes a los pagos de la cuota del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos:

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

---

- Enero: 301,69€
- Febrero: 301,69€
- Marzo: 301,69€
- Abril: 301,69€
- Mayo: 301,69€
- Junio: 301,69€

- Por este motivo, procede estimar sus alegaciones y modificar las subvenciones provisionales, dado que la beneficiaria ha acreditado el abono de seis meses y cuenta con una valoración de 6 puntos, pese a haberse producido un error en el cómputo de los recibos. En consecuencia, la subvención solicitada asciende a 1.810,14 € y no a 301,69 €, tal y como se indicaba en la Resolución Provisional.

**SEGUNDO.-** Conceder definitivamente las siguientes subvenciones a los beneficiarios que se enumeran a continuación, para el mantenimiento de la estructura comercial y los servicios básicos en el medio rural, según se detalla:

## Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

Nº		BENEFICIARIO	DNI	POBLACIÓN ACTIVIDAD					
1	3621	BEATRIZ SANCHEZ GARDEL	05930729H	CHECA	972.1	1424,10	1246,50	6	2
2	3622	MARIA DEL CARMEN	██████████	PAREJA	647	1809,78	1246,50	6	2
3	3623	TANYA	██████████	CASTILFORTE	673.2	2119,38	1246,50	6	2
4	3624	ANA JUDITH	██████████	MILMARCOS	673	1416,00	1246,50	6	2
5	3625	LETICIA	██████████	SALINAS DE ARMALLA TIERZO	673.1	1526,37	1246,50	6	2
6	3626	MARIA ZAYDA E	██████████	HUEVA	673	1965,42	1246,50	6	2

## Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

Nº		BENEFICIARIO	DNI	POBLACIÓN ACTIVIDAD					
7	3627	ISAAC [REDACTED]	[REDACTED]	RETIENDAS	673	1809,78	1246,50	6	2
8	3628	MARGARITA [REDACTED]	[REDACTED]	ARROYO DE LAS FRAGUAS	673	1381,60	831,00	4	2
9	3629	JUAN CARLOS [REDACTED]	[REDACTED]	BUJALARO	673,2	2671,80	1246,50	6	2
10	3630	LORENZO [REDACTED]	[REDACTED]	EL ORDIAL	673,2	525,66	525,66	6	1
11	3631	ELENA [REDACTED]	[REDACTED]	EL CUBILLO DE UCEDA	673,2	1884,00	1246,50	6	2
12	3632	JOSE MARIA [REDACTED]	[REDACTED]	LUPIANA	673,2	1809,78	1246,50	6	2

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

Nº		BENEFICIARIO	DNI	POBLACIÓN ACTIVIDAD					
13	3633	RAQUEL [REDACTED]	[REDACTED]	EL CUBILLO DE UCEDA	652.1	3089,76	1246,50	6	2
14	3634	ANGEL [REDACTED]	[REDACTED]	SAN ANDRES DEL CONGOSTO	642.1	4323,60	1246,50	6	2
15	3635	MARIA [REDACTED]	[REDACTED]	REBOLLOSA DE HITA	673.2	1809,78	1246,50	6	2
16	3636	RAUL [REDACTED]	[REDACTED]	ALCOROCHEZ	673	2451,00	1246,50	6	2
17	3637	INES [REDACTED]	[REDACTED]	VALDENUÑO FDEZ	673.2	1810,14	1246,50	6	2
18	3638	MARIA ESPERANZA [REDACTED]	[REDACTED]	TAMAJON	652	3078,42	1246,50	6	2

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

Nº		BENEFICIARIO	DNI	POBLACIÓN ACTIVIDAD						
19	3639	JAVIER JESUS [REDACTED]	[REDACTED]	TAMAJON	419.2	1809,78	1246,50	6	2	
20	3640	NOELIA [REDACTED]	[REDACTED]	CHECA	652.1	457,74	457,74	6	1	
21	3641	EVELIA [REDACTED]	[REDACTED]	ARANZUEQUE	652	1965,42	1246,50	6	2	
22	3642	EMILIE [REDACTED]	[REDACTED]	TORDELLEGO	419.1	1416,00	1246,50	6	2	
23	3644	RAMON [REDACTED]	[REDACTED]	TORREMOCHA DEL CAMPO	642	2031,78	1246,50	6	2	
24	3645	OLGA [REDACTED]	[REDACTED]	MORANCHEL	673.2	1809,78	1246,50	6	2	

## Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

Nº		BENEFICIARIO	DNI	POBLACIÓN ACTIVIDAD						
25	3646	EDITA SUSANA [REDACTED]	[REDACTED]	ANGUITA	673,2	1809,78	1246,50	6	2	
26	3647	ROBERTO [REDACTED]	[REDACTED]	SALMERON	673	1613,87	1246,50	6	2	
27	3648	IULIANA [REDACTED]	[REDACTED]	SIENES	673,2	1422,48	1246,50	6	2	
28	3649	RAUL [REDACTED]	[REDACTED]	VILLANUEVA DE ALCORON	642	1809,78	1246,50	6	2	
29	3650	IRAYA [REDACTED]	[REDACTED]	SAN ANDRES DEL REY	673,2	1385,32	1246,50	6	2	
30	3651	LACRAMIOARA [REDACTED]	[REDACTED]	AUÑON	673,2	1884,00	1246,50	6	2	

## Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

Nº		BENEFICIARIO	DNI	POBLACIÓN ACTIVIDAD					
31	3652	ELIAS [REDACTED] A [REDACTED]	[REDACTED]	ZORITA DE LOS CANES	673	2526,42	1246,50	6	2
32	3653	FRANCISCA [REDACTED]	[REDACTED]	HUERCEMES DEL CERRO	673,2	1791,72	1246,50	6	2
33	3654	MARIA ALMUDENA [REDACTED]	[REDACTED]	VALDEPEÑAS DE LA SIERRA	673,2	2264,70	1246,50	6	2
35	3656	MARIA [REDACTED]	[REDACTED]	VALDEPEÑAS DE LA SIERRA	647	1810,14	1246,50	6	2
36	3657	MARIA ISABEL [REDACTED]	[REDACTED]	HITA	652	1811,64	1246,50	6	2
37	3658	MARIA [REDACTED]	[REDACTED]	ATIENZA	655	1809,78	1246,50	6	2

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

Nº		BENEFICIARIO	DNI	POBLACIÓN ACTIVIDAD						
38	3659	MARTA [REDACTED]	[REDACTED]	HINOJOSA	663	1809,78	1246,50	6	2	
40	3661	SANTIAGO [REDACTED]	[REDACTED]	CHERA	673,2	525,66	525,66	6	1	
42	3663	JOSE ALBERTO [REDACTED]	[REDACTED]	TAMAJÓN	673	2326,32	1246,50	6	2	
43	3664	JESÚS [REDACTED]	[REDACTED]	ROMANCOS	673	1782,21	1246,50	6	2	
44	3665	MARIA GLORIA [REDACTED]	[REDACTED]	DRIEBES	652	1809,78	1246,50	6	2	
45	3666	JUANA [REDACTED]	[REDACTED]	ABLANQUE	673	1646,16	1246,50	6	2	

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

Nº		BENEFICIARIO	DNI	POBLACIÓN ACTIVIDAD					
46	3667	ANGEL LUIS [REDACTED]	[REDACTED]	ABLANQUE	647	1809,78	1246,50	6	2
47	3668	DAVID [REDACTED]	[REDACTED]	TAMAJÓN	647	2826,00	1246,50	6	2
48	3669	OLGA [REDACTED] ANGELICA	[REDACTED]	ALUSTANTE	673	1385,28	1246,50	6	2
49	3670	AGUSTIN [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]	[REDACTED]	ALHÓNDIGA	642	1822,15	1246,50	6	2
51	3672	MARIA JESÚS [REDACTED]	[REDACTED]	ANGUITA	647	1827,48	1246,50	6	2
53	3675	BLANCA [REDACTED]	[REDACTED]	CORDUENTE	662,2	1580,71	1246,50	6	2

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

Nº		BENEFICIARIO	DNI	POBLACIÓN ACTIVIDAD					
54	3677	PURIFICACIÓN N [REDACTED]	[REDACTED]	PEÑALEN	673,2	1809,78	1246,50	6	2
55	3678	MARIA INMACULADA [REDACTED]	[REDACTED]	COBETA	662,2	2341,98	1246,50	6	2
56	3679	JUAN FRANCISCO G [REDACTED]	[REDACTED]	VILLANUEVA DE ALCORÓN	647	1809,78	1246,50	6	2
57	3680	MARCELINA [REDACTED]	[REDACTED]	TARAVILLA	673,2	1809,78	1246,50	6	2
58	3681	MARIANA [REDACTED]	X7064563K	HERAS DE AYUSO	673,2	1616,02	1246,50	6	2
59	3682	ADOLFO [REDACTED]	[REDACTED]	CAMPILLO DE RANAS	673,2	177,78	177,78	6	1

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

Nº		BENEFICIARIO	DNI	POBLACIÓN ACTIVIDAD					
60	3683	IGNACIO JOSÉ [REDACTED]	[REDACTED]	CAMPILLO DE RANAS	662,2	1965,42	1246,50	6	2
61	3684	BORISLAV [REDACTED]	[REDACTED]	PEÑALVER	673,2	1791,72	1246,50	6	2
63	3686	ANA MARIA [REDACTED]	[REDACTED]	ATIENZA	652	1809,78	1246,50	6	2
64	3687	JUAN CARLOS [REDACTED]	[REDACTED]	ROMANCOS	662	2326,32	1246,50	6	2
65	3688	FLORENCIO [REDACTED]	[REDACTED]	OREA	647,1	2325,08	1246,50	6	2
66	3689	INMACULADA S. [REDACTED]	[REDACTED]	ALHÓNDIGA	673,2	1809,78	1246,50	6	2

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

Nº		BENEFICIARIO	DNI	POBLACIÓN ACTIVIDAD						
67	3690	BORJA [REDACTED]	[REDACTED]	ARANZUEQUE	691,2	2144,08	1246,50	6	2	
69	3692	CRISTINA [REDACTED]	[REDACTED]	PERALEJOS DE LA TRUCHA	662,2	1809,78	1246,50	6	2	
70	3693	LAURA [REDACTED]	[REDACTED]	ARBANCÓN	647	525,66	525,66	6	1	
71	3694	PURIFICACIÓN [REDACTED]	[REDACTED]	CHILLARÓN DEL RÉY	673,2	2228,80	1246,50	6	2	
72	3695	ANISOARA A [REDACTED]	[REDACTED]	ALCOCER	647	525,66	525,66	6	1	
73	3696	JOSE MARIA [REDACTED]	[REDACTED]	BALCONETE	673,2	994,26	994,26	6	1	

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

Nº		BENEFICIARIO	DNI	POBLACIÓN ACTIVIDAD						
74	3697	NATALIA [REDACTED]	[REDACTED]	SAELICES DE LA SAL	673.2	1791,72	1246,50	6	2	
75	3698	JULIA [REDACTED]	[REDACTED]	MILLANA	673.2	2119,38	1246,50	6	2	
76	3699	VANESA [REDACTED]	[REDACTED]	DRIEBES	972.1	1809,78	1246,50	6	2	
77	3700	ALBERTO [REDACTED]	[REDACTED]	HITA	663	1809,78	1246,50	6	2	
79	3702	JUAN MANUEL [REDACTED]	[REDACTED]	LAS NAVAS DE JADRAQUE	673	1673,34	1246,50	6	2	
80	3703	JOSE MIGUEL [REDACTED]	[REDACTED]	ZAOREJAS	673.2	1468,22	1246,50	6	2	

## Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

Nº		BENEFICIARIO	DNI	POBLACIÓN ACTIVIDAD						
82	3705	MIGUEL ANGEL [REDACTED]	[REDACTED]	ALCOCER	673	1809,78	1246,50	6	2	
83	3706	NURIA [REDACTED]	[REDACTED]	DURÓN	673,2	525,66	525,66	6	1	
84	3707	MIHAELA [REDACTED]	[REDACTED]	EL RECUENCO	673	1809,78	1246,50	6	2	
85	3708	JOSE MIGUEL [REDACTED]S	[REDACTED]	MASEGOSO DE TAJUÑA	673,2	1809,78	1246,50	6	2	
86	3714	ANA ELISA [REDACTED]	[REDACTED]	LUZAGA	673	525,66	525,66	6	1	
87	3715	FERNANDO G [REDACTED]	[REDACTED]	VILLAVICIOSA DE TAJUÑA	673,2	1809,78	1246,50	6	2	

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

Nº		BENEFICIARIO	DNI	POBLACIÓN ACTIVIDAD						
88	3716	EVA CRISTINA M [REDACTED] L [REDACTED] A	[REDACTED]	MILMARCOS	673	1809,78	1246,50	6	2	
89	3717	ANA MARIA H [REDACTED] Z-	[REDACTED]	ESCARICHE	652	1989,54	1246,50	6	2	
90	3718	Mª JESUS [REDACTED]	[REDACTED]	EL OLIVAR	673	1791,72	1246,50	6	2	
91	3719	RAFAEL [REDACTED] [REDACTED]	[REDACTED]	HITA	673	2326,32	1246,50	6	2	
92	3720	VICENTA [REDACTED]	[REDACTED]	VALFERMOSO DE TAJUÑA	673,2	177,78	177,78	6	1	
93	3721	LUIS [REDACTED]	[REDACTED]	MOCHALES	673,2	1965,42	1246,50	6	2	

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

Nº		BENEFICIARIO	DNI	POBLACIÓN ACTIVIDAD						
94	3722	ZORAIDA E [REDACTED]	[REDACTED]	HONTOBA	673,2	1045,62	831,00	4	2	
95	3723	DAVID [REDACTED]	[REDACTED]	ARBANCÓN	663,1	195,66	195,66	3	1	
96	3724	BERNARDO E [REDACTED]	[REDACTED]	HENCHE	673,2	1158,69	1246,50	6	1	
97	3725	SHEILA DE A [REDACTED]	[REDACTED]	PAREJA	673	1791,72	1246,50	6	2	
99	3727	JOSUE [REDACTED]	[REDACTED]	ALCOLEA DEL PINAR	647,2	1965,42	1246,50	6	2	
100	3728	SILVIA [REDACTED]	[REDACTED]	SETILES	663	736,67	736,67	6	1	

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

Nº		BENEFICIARIO	DNI	POBLACIÓN ACTIVIDAD						
101	4672	ELENA [REDACTED]	[REDACTED]	LUPIANA	652.1	2397,98	1246,50	6	2	
102	4673	JOSE ALBERTO [REDACTED] E [REDACTED]	[REDACTED]	PEÑALVER	647	1809,78	1246,50	6	2	
103	4674	JOSE MANUEL [REDACTED]	[REDACTED]	SETILES	673.2	2502,00	1246,50	6	2	
104	4675	MARINELA [REDACTED]	[REDACTED]	TORDELLEGO	673.2	219,02	219,02	3	1	
105	4676	BEATRIZ [REDACTED]	[REDACTED]	VILLANUEVA DE ALCORÓN	655.3	525,66	525,66	6	1	
106	4677	MARIA [REDACTED] [REDACTED] \$	[REDACTED]	VIANA DE JADRAQUE	673	525,66	525,66	6	1	

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

Nº		BENEFICIARIO	DNI	POBLACIÓN ACTIVIDAD						
107	4678	MARIA CARMEN [REDACTED]	[REDACTED]	ALCOROCHEZ	662,2	1809,78	1246,50	6	2	
110	4681	SOUAD [REDACTED]	[REDACTED]	CENTENERA	673,2	1884,00	1246,50	6	2	
111	4684	MARIA PILAR [REDACTED]	[REDACTED]	ALCOROCHEZ	647	525,66	525,66	6	1	
112	4685	Mª PAZ [REDACTED]	[REDACTED]	MAZUECOS	652	1809,78	1246,50	6	2	
113	4686	FRANCISCO [REDACTED] JAVIER	[REDACTED]	ALDEANUEVA DE GUADALAJARA	673,2	3146,16	1246,50	6	2	
114	4687	MARIA DE LAS [REDACTED]	[REDACTED]	TENDILLA	652,1	1809,78	1246,50	6	2	

## Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

Nº		BENEFICIARIO	DNI	POBLACIÓN ACTIVIDAD						
115	4688	DANIEL [REDACTED]	[REDACTED]	CANTALOJAS	673.2	1966,86	1246,50	6	2	
116	4689	ESMERALDA MER [REDACTED]	[REDACTED]	MANDAYONA	647.2	1809,78	1246,50	6	2	
117	4690	JESUS [REDACTED]	[REDACTED]	HITA	673	2038,94	1246,50	6	2	
118	4691	COSMINA [REDACTED]	[REDACTED]	VILLANUEVA DE ALCORÓN	673	1965,42	1246,50	6	2	
119	4692	JOSE P [REDACTED] JULIAN [REDACTED]	[REDACTED]	ALDEANUEVA DE GUADALAJARA	673	1809,72	1246,50	6	2	
120	4693	MARIA [REDACTED]	[REDACTED]	TOMELLOSA	673.2	525,66	525,66	6	1	

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

Nº		BENEFICIARIO	DNI	POBLACIÓN ACTIVIDAD						
121	4695	JUAN MANUEL [REDACTED]	[REDACTED]	ALCOCER	673,2	1809,78	1246,50	6	2	
123	4697	TOMAS [REDACTED]	[REDACTED]	PAREJA	673,2	1809,78	1246,50	6	2	
124	4698	JOSE L [REDACTED]	[REDACTED]	ARANZUEQUE	662,2	1965,42	1246,50	6	2	
125	4699	RAFAEL P [REDACTED] O	[REDACTED]	ROMANONES	673,2	1809,78	1246,50	6	2	
126	4700	JOSE MARIA [REDACTED]	[REDACTED]	MAZUECOS	644,1	683,58	683,58	6	1	
127	4701	ANTONIO H [REDACTED] D	[REDACTED]	ATIENZA	673,2	3014,40	1246,50	6	2	

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

Nº		BENEFICIARIO	DNI	POBLACIÓN ACTIVIDAD						
128	4702	MARIA [REDACTED]	[REDACTED]	RIBA DE SAEICES	673	1910,34	1246,50	6	2	
129	4703	LUIS JESUS [REDACTED]	[REDACTED]	MASEGOSO DE TAJUÑA	673,2	683,76	683,76	6	1	
130	4704	MARIA DEL CARMEN [REDACTED]	[REDACTED]	ROMANONES	647,2	1809,90	1246,50	6	2	
131	4705	VICENTE [REDACTED]	[REDACTED]	ESCARICHE	673,2	1809,78	1246,50	6	2	
132	4706	DANIEL [REDACTED]	[REDACTED]	FUENTELAENCINA	647,1	1846,32	1246,50	6	2	
133	4707	DEBORA MARIA [REDACTED]	[REDACTED]	BUDIA	673,2	1791,72	1246,50	6	2	

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

Nº		BENEFICIARIO	DNI	POBLACIÓN ACTIVIDAD						
134	4708	ALBERTO [REDACTED]	[REDACTED]	HITA	662	1809,78	1246,50	6	2	
135	4709	MARIA [REDACTED]	[REDACTED]	PAREJA	652	683,58	683,58	6	1	
136	4710	M <sup>a</sup> ISABEL [REDACTED]	[REDACTED]	VALVERDE DE LOS ARROYOS	647	1809,78	1246,50	6	2	
137	4711	MARIA [REDACTED] SOLEDAD [REDACTED]	[REDACTED]	MILLANA	647	1799,73	1246,50	6	2	
138	4712	FELIPE [REDACTED]	[REDACTED]	ROMANCOS	673,8	1809,78	1246,50	6	2	
139	4713	PABLO [REDACTED] ISAAC [REDACTED]	[REDACTED]	CHECA	642	2278,02	1246,50	6	2	

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

Nº		BENEFICIARIO	DNI	POBLACIÓN ACTIVIDAD						
140	4714	ANA [REDACTED]	[REDACTED]	GUADALAJARA	673	525,66	525,66	6	1	
141	4715	ALEJANDRO [REDACTED]	[REDACTED]	HIENDELENCINA	652	2832,14	1246,50	6	2	
142	4716	PAULO [REDACTED]	[REDACTED]	MARANCHON	419.1	1580,71	1246,50	6	2	
143	4717	GEMA [REDACTED]	[REDACTED]	TAMAJÓN	673	1809,78	1246,50	6	2	
144	4718	MARIA PILAR [REDACTED]	[REDACTED]	PINILLA DE JADRAQUE	673	1809,78	1246,50	6	2	
145	4719	SHEILA [REDACTED]	[REDACTED]	HONTOBA	673.2	347,51	347,51	4	1	

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

Nº		BENEFICIARIO	DNI	POBLACIÓN ACTIVIDAD						
146	4720	MARIA VA PAZ [REDACTED]	[REDACTED]	ROMANCOS	662	1809,78	1246,50	6	2	
147	4721	FELIX [REDACTED]	[REDACTED]	POZO DE ALMOGUERA	419	2326,32	1246,50	6	2	
148	4722	FELIPE G [REDACTED]	[REDACTED]	MAZUECOS	673,2	1558,42	1246,50	6	2	
149	4723	ALVARO [REDACTED]	[REDACTED]	MARANCHON	673,2	1256,00	831,00	4	2	
150	4724	JUAN [REDACTED]	[REDACTED]	ATIENZA	673	1809,78	1246,50	6	2	
151	4725	SONIA [REDACTED]	[REDACTED]	COBETA	673	1809,78	1246,50	6	2	

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

Nº		BENEFICIARIO	DNI	POBLACIÓN ACTIVIDAD						
152	4726	JUAN CARLOS [REDACTED]	5 [REDACTED]	BAIDES	673	1809,78	1246,50	6	2	
153	4727	LUIS [REDACTED]	[REDACTED]	GUALDA	673	1884,00	1246,50	6	2	
154	4728	ADINA [REDACTED]	[REDACTED]	ATIENZA	673	1791,72	1246,50	6	2	
155	4729	JAVIER [REDACTED]	[REDACTED]	BAIDES	673	106,34	106,34	1	1	
156	4730	JOSE [REDACTED] [REDACTED]	[REDACTED]	MIEDES DE ATIENZA	642	1809,78	1246,50	6	2	
157	4731	LUCIA [REDACTED]	[REDACTED]	ATIENZA	673,2	1809,78	1246,50	6	2	

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

Nº		BENEFICIARIO	DNI	POBLACIÓN ACTIVIDAD					
158	4732	ESTHER [REDACTED]	5 [REDACTED]	ALCOLEA DEL PINAR	652.1	1809,78	1246,50	6	2
159	4733	JUAN CA [REDACTED]	1 [REDACTED]	CHECA	673.2	3767,22	1246,50	6	2
160	4734	MARIA MONTSERRAT [REDACTED]	[REDACTED]	GALVE DE SORBE	652.1	1809,78	1246,50	6	2
161	4735	SONIA CARRASCO MARTIN [REDACTED]	[REDACTED]	FUENTELAENCINA	647	1809,78	1246,50	6	2
162	4736	JUAN CARLOS GO [REDACTED]	[REDACTED]	FUENTELAENCINA	691.1	2251,14	1246,50	6	2
163	4737	ROSA [REDACTED]	[REDACTED]	TAMAJÓN	673.2	1809,78	1246,50	6	2

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

Nº		BENEFICIARIO	DNI	POBLACIÓN ACTIVIDAD						
164	4738	JAIME [REDACTED]	[REDACTED]	LA TOBA	673.2	1965,42	1246,50	6	2	
165	4739	ENCARNACIÓN S [REDACTED]	[REDACTED]	ALCOCER	647	1966,86	1246,50	6	2	
167	4741	RAUL [REDACTED]	[REDACTED]	AUÑON	647.1	1965,42	1246,50	6	2	
168	4742	MATILDE [REDACTED]	[REDACTED]	ALCOROCHEZ	644	1965,42	1246,50	6	2	
169	4743	ALICIA SOLEDAD V [REDACTED]	[REDACTED]	ALOCEN	673.2	2119,38	1246,50	6	2	
170	4744	JUDIT C [REDACTED]	[REDACTED]	ALBENDIEGO	673.2	525,66	525,66	6	1	

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

Nº		BENEFICIARIO	DNI	POBLACIÓN ACTIVIDAD						
171	4745	ISABEL [REDACTED]	[REDACTED]	ALOCEN	647	1809,78	1246,50	6	2	
172	4746	ANA MARIA [REDACTED]	[REDACTED]	MANDAYONA	652	4323,60	1246,50	6	2	
173	4747	LIDIA [REDACTED]	[REDACTED]	HITA	419	1809,78	1246,50	6	2	
174	4748	JOSE ANTONIO AL[REDACTED]E	[REDACTED]	PEÑALVER	663	1827,48	1246,50	6	2	
175	4749	MARIANO [REDACTED]	[REDACTED]	LUPIANA	673	1809,78	1246,50	6	2	
176	4750	PEDRO [REDACTED] [REDACTED]	[REDACTED]	VILLEL DE MESA	663,1	2783,04	1246,50	6	2	

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

Nº		BENEFICIARIO	DNI	POBLACIÓN ACTIVIDAD						
177	4751	LAURA [REDACTED]	[REDACTED]	VILLEL DE MESA	662.2	1951,68	1246,50	6	2	
178	4752	RAFAEL [REDACTED]	[REDACTED]	TENDILLA	642	1809,78	1246,50	6	2	
179	4753	MARIA SAGRARIO [REDACTED]	[REDACTED]	EL POBO DE DUEÑAS	652	3768,00	1246,50	6	2	
180	4755	CLAUDIA [REDACTED]	X [REDACTED]	PERALEJOS DE LAS TRUCHAS	673.2	1158,69	1246,50	6	1	
181	4757	MARIA [REDACTED]	[REDACTED]	CORDUENTE	673.2	1965,42	1246,50	6	2	
182	4758	JONATHAN [REDACTED]	[REDACTED]	TORDESILOS	673.2	1508,15	1038,75	5	2	

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

Nº		BENEFICIARIO	DNI	POBLACIÓN ACTIVIDAD						
183	4759	AGUSTIN [REDACTED]	[REDACTED]	MALAGUILA	673	603,26	415,50	2	2	
185	4761	MARIA JOSÉ [REDACTED]	[REDACTED]	MALAGUILA	662	603,26	415,50	2	2	
186	4762	SAMUEL [REDACTED]	[REDACTED]	MAZUECOS	647	2326,32	1246,50	6	2	
187	4763	BEGOÑA [REDACTED]	[REDACTED]	CORDUENTE	673,2	125,60	125,60	1	1	
188	4764	JAVIER [REDACTED]	[REDACTED]	COBETA	673	1809,78	1246,50	6	2	
189	4765	ANGEL [REDACTED]	[REDACTED]	VILLEL DE MESA	673,2	2825,40	1246,50	6	2	

## Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

Nº		BENEFICIARIO	DNI	POBLACIÓN ACTIVIDAD					
190	4766	CARLOS [REDACTED]	[REDACTED]	CONDEMOS DE ARRIBA	419	1809,78	1246,50	6	2
191	4767	MARIA INMACULADA [REDACTED]	[REDACTED]	ATIENZA	642	1809,78	1246,50	6	2
192	4768	DANIEL [REDACTED]	[REDACTED]	GALVE DE SORBE	673	1809,78	1246,50	6	2
193	4769	ALINA M [REDACTED]	[REDACTED]	CENDEJAS DE EN MEDIO	673	1884,00	1246,50	6	2
194	4770	JAVIER [REDACTED]	[REDACTED]	EL POBO DE DUEÑAS	419	3454,00	1246,50	6	2
195	4771	JUAN [REDACTED]	[REDACTED]	TARAVILLA	673	1809,78	1246,50	6	2

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

Nº		BENEFICIARIO	DNI	POBLACIÓN ACTIVIDAD						
196	4772	JORGE [REDACTED]	[REDACTED]	MANTIEL	673	1822,15	1246,50	6	2	
197	4773	MARIA DEL PILAR [REDACTED]	[REDACTED]	CASPUEÑAS	673	1809,78	1246,50	6	2	
198	4774	MARIA [REDACTED]	[REDACTED]	ALCOLEA DEL PINAR	419	2326,32	1246,50	6	2	
199	4775	CRISTINA [REDACTED]	[REDACTED]	EL POBO DE DUEÑAS	647	1380,36	1246,50	6	2	
200	4776	JORGE [REDACTED]	[REDACTED]	YELAMOS DE ARRIBA	673	1827,48	1246,50	6	2	
201	4777	MARIA [REDACTED]	[REDACTED]	ESCOPETE	673	1951,68	1246,50	6	2	

## Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

Nº		BENEFICIARIO	DNI	POBLACIÓN ACTIVIDAD						
202	4778	SHEILA [REDACTED]	[REDACTED]	TARTANEDO	673	1413,54	1246,50	6	2	
203	4779	ERNESTO H [REDACTED]	5 [REDACTED]	BERNINCHES	673	1791,72	1246,50	6	2	
204	4780	BUYEMAA [REDACTED]	2 [REDACTED]	AUÑON	652	175,22	175,22	2	1	
205	4781	LAURA [REDACTED]	[REDACTED]	LAS INVIERNAS	673	1809,78	1246,50	6	2	
206	4782	ANGEL LUIS [REDACTED]	[REDACTED]	HONTOBA	647	1965,42	1246,50	6	2	
207	4783	JOSE L [REDACTED] MARIA [REDACTED]	[REDACTED]	ALHÓNDIGA	652	1809,78	1246,50	6	2	

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

Nº		BENEFICIARIO	DNI	POBLACIÓN ACTIVIDAD					
208	4784	JUAN ANTONIGO [REDACTED] M [REDACTED]	[REDACTED]	POVEDA DE LA SIERRA	673	3146,28	1246,50	6	2
209	4785	EFREN [REDACTED]	[REDACTED]	CENTENERA	662	1268,24	1246,50	6	2
210	4786	FLORIANA D [REDACTED]	[REDACTED]	ALCOLEA DEL PINAR	673	1809,78	1246,50	6	2
211	4787	JUDITH QUICELA [REDACTED]	[REDACTED]	SAN ANDRES DEL CONGOSTO	673	1791,72	1246,50	6	2
212	4788	SILVIA [REDACTED]	[REDACTED]	PEÑALVER	652	525,66	525,66	6	1
213	4789	LARA [REDACTED]	[REDACTED]	VALDEPEÑAS DE LA SIERRA	652	1809,78	1246,50	6	2

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

Nº		BENEFICIARIO	DNI	POBLACIÓN ACTIVIDAD					
214	4790	MARIA DEL MILAGRO [REDACTED]	[REDACTED]	VALDEÑUÑO FERNANDEZ	673	1580,71	1246,50	6	2
215	4791	LUIS [REDACTED]	[REDACTED]	MANDAYONA	673	904,89	623,25	3	2
216	4792	MARIA DEL PILAR E [REDACTED]	[REDACTED]	CANTALOJAS	662	2035,44	1246,50	6	2
217	4793	MARIA [REDACTED] [REDACTED]	[REDACTED]	MALAGA DEL FRENO	652	676,80	676,80	6	1
218	4794	JULIA MARIA A [REDACTED]	[REDACTED]	SACECORBO	652	3768,00	1246,50	6	2
219	4795	MARIA PILAR [REDACTED]	[REDACTED]	LEDANCA	652	1810,14	1246,50	6	2

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

Nº		BENEFICIARIO	DNI	POBLACIÓN ACTIVIDAD						
220	4796	GALYNA K [REDACTED]	[REDACTED]	ATIENZA	673	1809,78	1246,50	6	2	
221	4797	FREDDYS [REDACTED]	5 [REDACTED]	FUENTELSAZ	673,2	1410,95	1246,50	6	2	
222	4798	JUAN C [REDACTED] [REDACTED]	[REDACTED]	CIRUELOS DEL PINAR	673	2198,04	1246,50	6	2	
223	4799	ARTURO [REDACTED]	[REDACTED]	VALDESOTOS	673	525,66	525,66	6	1	
224	4800	KRISMA [REDACTED]	[REDACTED]	ESPLEGARES	673,2	219,02	219,02	3	1	
225	4801	YOLANDA [REDACTED]	05 [REDACTED]	COGOLLUDO	663	834,51	623,25	3	2	

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

Nº		BENEFICIARIO	DNI	POBLACIÓN ACTIVIDAD						
226	4802	ENCARNACION C [REDACTED]	[REDACTED]	COGOLLUDO	972	1808,64	1246,50	6	2	
227	4803	YETEL R [REDACTED]	[REDACTED]	COGOLLUDO	673	1884,00	1246,50	6	2	
228	4804	MARIA DEL PILAR M [REDACTED]	[REDACTED]	EL OLIVAR	673	2260,80	1246,50	6	2	
229	4805	ANA BELEN SA [REDACTED]Z	[REDACTED]F	CHECA	662,2	1809,78	1246,50	6	2	
230	4806	LUCIA [REDACTED]	[REDACTED]	AGUILAR DE ANGUITA	673,2	1210,52	831,00	4	2	
231	4807	MARIA TERESA [REDACTED]	[REDACTED]	MARANCHON	673,2	1825,49	1246,50	6	2	

## Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

Nº		BENEFICIARIO	DNI	POBLACIÓN ACTIVIDAD						
232	4808	JAVIER G [REDACTED]	[REDACTED]	LA TOBA	663.1	769,44	769,44	6	1	
233	4809	VICENTE [REDACTED]	[REDACTED]	ABANADES	673.2	1791,72	1246,50	6	2	
234	4810	GRISELDA M [REDACTED]	[REDACTED]	LUZÓN	673.2	1809,78	1246,50	6	2	
235	4811	EDUARDO [REDACTED]	[REDACTED]	TORREMOCHA DEL CAMPO	419.1	1560,72	1246,50	6	2	
236	4812	EUGENIA [REDACTED]	[REDACTED] 6L	ATIENZA	673.2	1809,78	1246,50	6	2	
237	4813	WENDY [REDACTED]	[REDACTED]	HIENDELENCINA	662.2	154,92	154,92	3	1	

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

Nº		BENEFICIARIO	DNI	POBLACIÓN ACTIVIDAD					
238	4814	LEANDRO [REDACTED]	[REDACTED]	ARBANCÓN	663	499,38	499,38	6	1
239	4815	MARIA SOLEDAD [REDACTED]	[REDACTED]	ALCOROCHESES	673	3014,40	1246,50	6	2
240	4816	JUAN [REDACTED]	[REDACTED]	HIENDELENCINA	419	1884,00	1246,50	6	2

(\*) VALORACIÓN TÉCNICA: 1 (Se subvenciona el 100% del importe solicitado) y 2 (Cuantía máxima subvencionable).

**Importe total concedido: 249,993,05.- €**

**Número de beneficiarios: 225**

**TERCERO.-** Desestimar definitivamente las siguientes solicitudes, por incumplimiento de las normas reguladoras de la presente convocatoria de subvenciones:

Nº	EXPEDIENTE	SOLICITANTE	DNI	POBLACIÓN ACTIVIDAD	EPÍGRAFE	MOTIVO INCUMPLIMIENTO
34	3655	HERIBERTO [REDACTED]	[REDACTED]	ESPINOSA DE HENARES	419	Incumplimiento de la norma reguladora 7.b: Actividad en núcleo de población mayor de 500 habitantes.
39	3660	LUCIA [REDACTED]	[REDACTED]	AUÑON	921.1	Incumplimiento de la norma reguladora 7.c: Actividad no subvencionable.
41	3662	MARIA [REDACTED]	[REDACTED]	YEBRA	662	Incumplimiento de la norma reguladora 7.b: Actividad en núcleo de población mayor de 500 habitantes.
50	3671	IGNACIO [REDACTED] A	[REDACTED]	ATIENZA	504.3	Incumplimiento de la norma reguladora 7.c: Actividad no subvencionable.

## Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

Nº	EXPEDIENTE	SOLICITANTE	DNI	POBLACIÓN ACTIVIDAD	EPÍGRAFE	MOTIVO INCUMPLIMIENTO
52	3673	GESTION TURISMO RURAL BALCON DE LA VEGA	B56869282	PAREJA	673	Incumplimiento de la norma reguladora 7.a: Solicitante no está dado de alta en el RETA.
62	3685	ROBERT DE JESÚS	[REDACTED]	ALCOLEA DEL PINAR	671.5	Incumplimiento de la norma reguladora 7.c: Actividad no subvenciable.
68	3691	ANA ROSA S. G.	[REDACTED]	YEBRA	662	Incumplimiento de la norma reguladora 7.b: Actividad en núcleo de población mayor de 500 habitantes.
78	3701	ANGEL	[REDACTED]	YEBRA	647.2	Incumplimiento de la norma reguladora 7.b: Actividad en núcleo de población mayor de 500 habitantes.
81	3704	GEMA	[REDACTED]	ESPINOSA DE HENARES	652	Incumplimiento de la norma reguladora 7.b: Actividad en núcleo de población mayor de 500 habitantes.
98	3726	MARIA GEMMA	[REDACTED]	YEBRA	673	Incumplimiento de la norma reguladora 7.b: Actividad en núcleo de población mayor de 500 habitantes.
108	4679	RAUL	[REDACTED]	TENDILLA	682	Incumplimiento de la norma reguladora 7.c: Actividad no subvenciable.
109	4680	RAQUEL G.	[REDACTED]	YEBRA	652	Incumplimiento de la norma reguladora 7.b: Actividad en núcleo de población mayor de 500 habitantes.
122	4696	ANA ISABEL	[REDACTED]	ESPINOSA DE HENARES	972	Incumplimiento de la norma reguladora 7.b: Actividad en núcleo de población mayor de 500 habitantes.
184	4760	ENCARNACIÓN	[REDACTED]	SAÚCA	671.5	Incumplimiento de la norma reguladora 7.c: Actividad no subvenciable.
241	5595	VALENTINA	[REDACTED]	CIRUELAS	673	Incumplimiento de la norma reguladora 11: Solicitud presentada fuera de plazo.

**Nº desestimaciones incumplimiento normas reguladoras: 15**

**CUARTO.-** Admitir los desistimientos de los solicitantes que a continuación se detallan:

Nº	EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF	DESESTIMIENTO (FECHA Y Nº REGISTRO)
166	4740	MARIA DEL CARMEN	[REDACTED]	04/08/2025 2025-E-RE-9224

**Número de desistimientos: 1**

**QUINTO.-** Publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia.

**8.- EXPEDIENTE 1881/2025. RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES “PREMIO MUJER EMPRENDEDORA 2025.**

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

La Sra. Presidenta en Funciones da cuenta de que los premios "Mujer Emprendedora 2025" son una de las líneas de actuación y reconocimiento de la Diputación Provincial de Guadalajara al trabajo de las mujeres emprendedoras, considerando necesario visibilizar públicamente y poner de relieve la importancia del trabajo que desarrollan las mujeres. El objetivo principal de estos premios es contribuir al reconocimiento de proyectos originales, con enfoques innovadores y/o prácticos, acometidos por mujeres para promover e impulsar el emprendimiento femenino, así como la generación de empleo y el incremento de la actividad económica provincial. A ese respecto, se aprobó en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 24 de junio de 2025, la "Convocatoria de los Premios Mujer Emprendedora 2025" cuyo extracto se publicó en el BOP nº 126 de fecha 3 de julio de 2025. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y comprobada la condición de beneficiarias, se procede a realizar la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones.

Vista el Acta del Órgano Colegiado del presente procedimiento de concesión de subvenciones, emitida en fecha 24 de octubre de 2025, tal y como consta en el Acta de la reunión correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza General de concesión de subvenciones publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 71 de 11 de abril de 2025

La Junta de Gobierno por cuatro votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

### PREMIO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

**Uno.** – Conceder el Primer Premio de la Categoría de Premio a la Actividad empresarial, al proyecto " Escuela Infantil ...Y MILÚ" , con una puntuación total de 36 puntos- expediente 5956/2024, que corresponde a:

Nº EXPEDIENTE	CANDIDATA	NIF/NIE	PREMIO
5590/2025	Carmen [REDACTED]	[REDACTED]	3.000,00€

**Dos.** – Dejar desierto el Segundo Premio, de conformidad con la base octava de la convocatoria: "El jurado se reserva la potestad de dejar desierto alguno de los premios si estima que las candidaturas presentadas no reúnen méritos suficientes", considerando éste que la candidatura siguiente no reúne los méritos mínimos para la obtención de galardón. No obtiene, por tanto, premio la candidatura presentada por Eva María [REDACTED] NIF [REDACTED]

**Tres.** - Desestimar la solicitud de Beatriz Alcázar S.L., con NIF B19194687 y expediente 5495/2025, dado que incumple el requisito de inicio de actividad

## Diputación de Guadalajara





## Diputación de Guadalajara

empresarial a partir del 1 de enero de 2019 o, con anterioridad, siempre que se presentara con una nueva línea de negocio iniciada después del 1 de enero de 2019, supuesto que no figura en el certificado de situación censal aportado (alta 8/11/2001), de conformidad con lo establecido en la base 3º.1. de la convocatoria de subvenciones.

**Cuatro.** – No evaluar la solicitud presentada por Vanesa M<sup>a</sup> [REDACTED] con NIF: [REDACTED] y expediente 5582/2025, al haberse aportado escrito de renuncia a su participación en el procedimiento con fecha 16 de octubre de 2025 y número de registro 2025-E-RE-12009

### PREMIO AL EMPRENDIMIENTO RURAL

**Uno.** – Conceder el Primer Premio de la Categoría de Premio al Emprendimiento Rural al proyecto empresarial "Galería de Arte SIGÜENZA" , con un total de 39 puntos- exp. 5605/2025 que corresponde a:

Nº EXPEDIENTE	CANDIDATA	NIF/NIE	PREMIO
5605/2025	Sonia Raquel [REDACTED]	[REDACTED]	3.000,00€

**Dos.** – Conceder el Segundo Premio de la Categoría de Premio al Emprendimiento Rural al proyecto empresarial "Peluquería Ambulante [REDACTED]" con una puntuación total de 35 puntos- expediente 5562/2025 que corresponde a:

Nº EXPEDIENTE	CANDIDATA	NIF/NIE	PREMIO
5562/ 2025	María [REDACTED]	[REDACTED]	2.000,00€

**Tres.** – Conceder el Tercer Premio de la Categoría de Premio al Emprendimiento Rural al proyecto empresarial de " La Huerta de MARIELA " , con una puntuación total de 33 puntos- exp. 5593/2025 que corresponde a:

Nº EXPEDIENTE	CANDIDATA	NIF/NIE	PREMIO
5593/2025	La Huerta de MARIELA	E21942669	1.000,00€

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

**Cuatro.** - No conceder premio, al tener una puntuación inferior a las tres primeras posiciones de la evaluación efectuada, las candidaturas presentadas por:

Nº Expte	CANDIDATA	NIF/NIE
4919/2025	Cristina [REDACTED]	[REDACTED]
5110/2025	Laura [REDACTED]	[REDACTED]
5416/2025	Marta [REDACTED]	[REDACTED]
5475/2025	Yolanda [REDACTED]	[REDACTED]
5572/2025	Hortalizas Vegabad S.L	B56680083
5615/2025	Cafebrería Rayuela S.L	B16474876
5629/2025	Judith Quicela [REDACTED]	[REDACTED]

**Cinco.** – No evaluar las siguientes solicitudes al estimarse que las candidaturas presentadas no reúnen méritos suficientes

Beatrix [REDACTED], Exp.  
NIF [REDACTED]  
Laura [REDACTED], NIF [REDACTED] 5325/2025  
NIF [REDACTED] 5484/2025

**Seis.** - Inadmitir la solicitud presentada por María Cruz [REDACTED] con NIF: [REDACTED] y nº Expte: 5635/2025 al no haber aportado documentación preceptiva que acredite el cumplimiento de requisitos establecidos en la convocatoria, ni con el expediente de solicitud ni en la fase de subsanación, de conformidad con la base tercera de la Convocatoria.

**Siete.** - Desestimar la solicitud de Lucía [REDACTED] con NIF [REDACTED] y expediente 5576/2025, dado que incumple el requisito de inicio de actividad empresarial a partir del 1 de enero de 2019 o, con anterioridad, siempre que se presentara con una nueva línea de negocio iniciada después del 1 de enero de 2019, supuesto que no figura en el certificado de situación censal aportado (baja de actividad el 31/07/2025, sin constar alta posterior), de conformidad con lo establecido en la base 3º.1. de la convocatoria de subvenciones.

**Ocho.** - No evaluar la solicitud presentada por Sandra [REDACTED] con NIF: [REDACTED] y expediente 5508/2025, al haberse aportado escrito de renuncia a su participación en el procedimiento con fecha 20 de octubre de 2025 y número de registro 2025-E-RE-12157.

## PREMIO AL EMPRENDIMIENTO SOCIAL

### Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

**Uno.** – Conceder el Primer Premio de la Categoría de Premio al Emprendimiento Social al proyecto “MSC Psicología”, con una puntuación total de 46 puntos-expediente 5885/2024 y que corresponde a:

Nº EXPEDIENTE	CANDIDATA	NIF/NIE	PREMIO
5885/2025	Marina [REDACTED]	[REDACTED]	3.000,00€

**Dos.** – Dejar desiertos el Segundo y Tercer Premio, de conformidad con la base octava de la convocatoria: “*El jurado se reserva la potestad de dejar desierto alguno de los premios si estima que las candidaturas presentadas no reúnen méritos suficientes*”, considerando éste que las candidaturas siguientes no reúne los méritos mínimos para la obtención de galardón.

- Paula Sofía [REDACTED] NIF [REDACTED] exp. 5537/2025
- Aranzazu [REDACTED] NIF [REDACTED] exp. 5560/2025

**Tres.** – Desestimar la solicitud de la Asociacion para la atención al mayor y a la dependencia, con NIF: G75750364 y expediente 4559/2025, dado que incumple el requisito establecido en la base 3ª.2 de la convocatoria: “*Ser persona física (mujer empresaria autónoma) o persona con o sin personalidad jurídica (empresas, personas físicas con asalariados, sociedades cooperativas o sociedades civiles o comunidad de bienes), en las que la participación de mujeres sea igual o superior al 50%. Asimismo, las empresas solicitantes deberán ser microempresas o pequeñas empresas, según la definición establecida en el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión y no estarán participadas en su capital por otra mercantil, sea cual sea su régimen jurídico, en el momento de la solicitud*”.

### 9.- EXPEDIENTE 4153/2025. RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONVOCATORIA DE SIETE BECAS DE INVESTIGACIÓN PARA TRABAJOS FIN DE MÁSTER Y TESIS DOCTORALES A DESARROLLARSE DURANTE EL AÑO 2025.

La Sra. Presidenta en Funciones da cuenta de que con fecha 8 de julio de 2025 la Junta Gobierno de la Diputación Provincial aprobó la convocatoria de siete becas de investigación para trabajos fin de máster (TFM) y tesis doctorales a desarrollarse en el año 2025.

Con fecha 11 de julio de 2025, en el BOP número 132, se publicó esta convocatoria con las normas que la rigen.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

---

Con fecha 23 de septiembre de 2025 la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial aprobó la resolución provisional de esta convocatoria que fue publicada en el BOP número 185, de fecha 29 de septiembre.

En el anuncio publicado en el BOP de esta resolución provisional, conforme a lo determinado en la norma decimoprimera de las que rigen la convocatoria, se concedía un plazo de 10 días para la presentación de posibles alegaciones.

Según informa la Jefa del Servicio de Cultura en funciones, concluido con fecha 13 de octubre el plazo para la presentación de alegaciones, se comprueba que se han presentado tres por parte de los siguientes solicitantes: Don Sergio [REDACTED] que es uno de los provisionalmente propuestos como becario; Don Juan [REDACTED] que, igualmente, es otro de los provisionalmente propuestos como becarios, y Don Iván [REDACTED] que figuraba como segundo suplente en la resolución provisional de las becas. Ante esta circunstancia, la Diputada Delegada de Cultura y Presidenta de la Comisión de Valoración convoca reunión de ésta, con fecha 16 de octubre, para valorar las alegaciones presentadas.

Por todo ello, vistos los informes y documentos que obran en el expediente y en cumplimiento de lo estipulado en la convocatoria de siete becas de investigación para trabajos fin de máster (TFM) y tesis doctorales a desarrollarse durante el año 2025.

La Junta de Gobierno por cuatro votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

**Primero.-** Aceptar la renuncia voluntaria de D. Sergio [REDACTED] a la beca que le fue concedida en la resolución provisional de la convocatoria.

**Segundo.-** Excluir a D. Juan [REDACTED] como beneficiario de una de las becas en la resolución definitiva de la convocatoria al solicitar, fuera de plazo, la beca para un trabajo notoriamente distinto al provisionalmente propuesto para ser becado.

**Tercero.-** Mantener la valoración de 34 puntos en la solicitud de beca de D. Iván [REDACTED] como constaba ya en la resolución provisional.

**Cuarto.-** Al quedar vacante la beca provisionalmente concedida a D. Sergio [REDACTED] proponer como becario en la resolución definitiva al solicitante que figuraba como primer suplente en la provisional, D. Armando [REDACTED] NIF [REDACTED] para su trabajo de doctorado titulado: "Redes neuronales profundas para la predicción de índices geomagnéticos".

**Quinto.-** Al quedar excluido el solicitante Don Juan [REDACTED] al modificar fuera de plazo el objeto y título del trabajo para el que figuraba provisionalmente propuesto como becario, proponer como beneficiario en la resolución definitiva al solicitante que

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

figuraba como segundo suplente en la provisional, D. Iván [REDACTED] NIF [REDACTED] para su trabajo de doctorado titulado: "Relación entre la Composición Corporal Medida con Bioimpedancia Eléctrica de Cuatro Electrodos y el Rendimiento en Futbolistas Amateur".

**Sexto.-** Conceder a través de esta resolución definitiva las siete becas convocadas a los siguientes solicitantes, ordenados de mayor a menor conforme a las puntuaciones concedidas por la Comisión de Valoración:

- 1.- ALEJANDRO [REDACTED] NIF [REDACTED] con 49,5 puntos
- 2.- AGUSTÍN [REDACTED] NIF 5 [REDACTED] con 46,5 puntos
- 3.- HANLI [REDACTED] NIF [REDACTED] con 46 puntos
- 4.- FRANCISCO JAVIER [REDACTED] NIF 49103810Y, con 41,5 puntos
- 5.- ADRIÁN [REDACTED] NIF 5 [REDACTED] con 37,5 puntos
- 6.- ARMANDO [REDACTED] NIF [REDACTED] con 36 puntos
- 7.- IVÁN [REDACTED] NIF [REDACTED] con 34 puntos

**Séptimo.-** Como prevén las normas que rigen la convocatoria, cada beca tendrá una dotación de DOS MIL QUINIENTOS euros (2.500 €).

**Octavo.-** Determinar definitivamente como suplentes y en el orden de prelación indicado a los siguientes solicitantes para, en el caso de renuncia o de imposibilidad de aceptación o disfrute de la beca por parte de algunos de los siete solicitantes definitivamente propuestos como becarios, poder acceder las becas que queden vacantes:

- Suplente 1. BORJA [REDACTED] NIF [REDACTED] con 33,5 puntos
- Suplente 2. DANIEL [REDACTED] NIF [REDACTED] con 31 puntos
- Suplente 3. ADRIÁN [REDACTED] NIF [REDACTED] con 30 puntos
- Suplente 4. FRANCISCO [REDACTED] NIF [REDACTED] con 29,5 puntos
- Suplente 5. PABLO [REDACTED] NIF [REDACTED] con 26 puntos

**noveno.-** Ordenar la publicación en el BOP del presente acuerdo aprobatorio de la resolución definitiva de esta convocatoria a efectos de notificación a los interesados.

## 10.- EXPEDIENTE 4255/2025. RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD CULTURAL DE LAS BANDAS DE MÚSICA Y ASOCIACIONES MUSICALES DE LA PROVINCIA, AÑO 2025.

La Sra. Presidenta en Funciones da cuenta de que con fecha 30 de julio de 2025 la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial aprobó la convocatoria de

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

---

subvenciones para la promoción y fomento de la actividad cultural de las bandas de música y asociaciones musicales de la Provincia de Guadalajara para el ejercicio 2025.

Con fecha 6 de agosto se publicaron en el BOP las normas reguladoras de esta convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en la norma novena de la convocatoria, con fecha 16 de octubre de 2025 se reunió el Comité de valoración, responsable de conocer, supervisar, estudiar, ponderar y valorar las solicitudes presentadas, levantándose la correspondiente acta que forma parte de este expediente.

Como consta en el acta del órgano de valoración se acuerdan excluir las solicitudes presentadas por las siguientes (4) Bandas de Música: por no cumplir con el requisito establecido en la Base 3.<sup>a</sup>, apartado D, de la convocatoria: *"Contar al menos con un formador dado de alta en la Seguridad Social"*.

- Asociación Cultural Filarmónica Briocense (Brihuega)
- Asociación Recreativa Musical de Cifuentes (Cifuentes)
- Grupo Musical Seguntino (Sigüenza)
- Asociación Musical Nuestra Señora de la Soledad (Fuentenovilla)

Igualmente, según refleja el acta del comité de valoración, éste acordó aceptar el resto de las solicitudes presentadas (11) al cumplir todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

- Asociación Cultural Aula de Música "Real Señorío de Molina" (Molina de Aragón)
  - Asociación Musical El Casar (El Casar)
  - Banda de Música "Santa María Magdalena" (Mondéjar)
  - Asociación Cultural Banda de Música de Brihuega (Brihuega)
  - Asociación Cultural Banda de Música de Azuqueca (Azuqueca de Henares)
  - Asociación Artístico-Cultural "Valle de la Nobleza" (Almoguera)
  - Asociación Musical Jadraqueña (Jadraque)

Por todo ello.

La Junta de Gobierno por cuatro votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO .- Conceder a las siete solicitudes admitidas el 100 % de la cuantía solicitada, hasta un máximo de 10.000 €, teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo establecido en la Base 7.<sup>a</sup>, las solicitudes que hayan obtenido una

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

puntuación superior a 31 puntos accederán al 100 % de la ayuda solicitada; y que, conforme a la Base 8.<sup>a</sup> de la convocatoria, la cuantía máxima de subvención será de 10.000 € para las bandas con más de 30 integrantes, condición que cumplen todas las entidades beneficiarias.

Asimismo, se hace constar que todas ellas han solicitado una ayuda igual o superior a 10.000 €.

Valoración efectuada por el órgano de valoración

<b><u>Nombre de la Banda de Música</u></b>	<b><u>Puntuación total (máx. 40 puntos)</u></b>
Aula de Música "Real Señorío de Molina" (Molina de Aragón)	33
Asociación Musical El Casar (El Casar)	32
Banda Santa María Magdalena (Mondéjar)	37
Asociación Cultural Banda de Música de Brihuega (Brihuega)	39
Banda de Música de Azuqueca (Azuqueca)	35
Asociación Artístico-Cultural "Valle de la Nobleza" (Almoguera)	36
Asociación Musical Jadraqueña (Jadraque)	34

### **Subvenciones propuestas**

<b><u>Entidad</u></b>	<b><u>CIF</u></b>	<b><u>Cuantía concedida (€)</u></b>
Asociación Cultural Aula de Música "Real Señorío de Molina" (Molina de Aragón)	G19121904	10.000 €
Asociación Musical El Casar (El Casar)	G19189794	10.000 €
Banda de Música "Santa María Magdalena" (Mondéjar)	G19100569	10.000 €
Asociación Cultural Banda de Música de Brihuega (Brihuega)	G19123181	10.000 €
Asociación Cultural Banda de Música de Azuqueca (Azuqueca de Henares)	G19188069	10.000 €
Asociación Artístico-Cultural "Valle de la Nobleza" (Almoguera)	G19143023	10.000 €
Asociación Musical Jadraqueña (Jadraque)	G19262849	10.000 €

SEGUNDO.- El importe total de las subvenciones concedidas, según la convocatoria, asciende a la cantidad de SETENTA MIL euros que deberán ser

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

---

abonados a las bandas de música y asociaciones musicales con cargo a la partida presupuestaria 334 48928 del vigente presupuesto.

TERCERO.- El presente acuerdo debe ser publicado en el BOP de Guadalajara.

### **11.- EXPEDIENTE 6271/2025. ACEPTACIÓN RENUNCIA VOLUNTARIA DE LA EATIM DE CAÑAMARES A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA LA CONTRATACIÓN DE ESPECTÁCULOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE LA RED CULTURAL DE GUADALAJARA PARA 2025.**

La Sra. Presidenta en Funciones da cuenta de que a EATIM DE CAÑAMARES solicitó subvención para la contratación de espectáculos incluidos en la Red Cultural de Guadalajara, tomando parte en la convocatoria que para tal fin aprobó la Junta de Gobierno de la Diputación con fecha 8 de abril de 2025 y que fue publicada en el BOP de 24 de abril de 2025.

Con fecha 30 de junio de 2025, el Presidente de la Diputación, mediante Decreto 2025-7205, aprueba la resolución definitiva de la convocatoria de referencia, concediendo una subvención a la EATIM de Cañamares por importe de 762,48 euros.

Con fecha 21 de Octubre de 2025, esta EATIM ha presentado instancia en el registro general de la Diputación, a través de su sede electrónica, por la que RENUNCIA VOLUNTARIAMENTE a la subvención concedida a través del expediente de referencia.

Con fecha 22 de Octubre, el Servicio de Cultura, órgano gestor de la convocatoria, informa sobre esta renuncia que debe ser conocida y aceptada por la Junta de Gobierno como órgano concedente y competente.

Por todo ello.

La Junta de Gobierno por cuatro votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aceptar la renuncia voluntaria de la EATIM de Cañamares de la subvención de 762,48 euros concedida por el Presidente en su resolución definitiva de fecha 30 de junio de 2025 para la contratación de espectáculos contenidos en el catálogo de la Red Cultural de Guadalajara para 2025.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

---

### **12.- EXPEDIENTE 2985/2025. ACEPTACIÓN RENUNCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MEMBRILLERA A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE CURSOS, DENTRO DE LA “CAMPAÑA NUESTRA TIERRA, NUESTRA CULTURA”, 2025.**

La Sra. Presidenta en Funciones da cuenta de que la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el 25/03/2025 acordó, entre otras, conceder subvención por 698,25 € dentro del programa Nuestra tierra Nuestra cultura al Ayuntamiento de Membrillera.

Que dicha cantidad no ha sido abonada conforme a la cláusula duodécima de la convocatoria publicada en el BOP de Guadalajara nº 67, de 07/04/2025.

Que dicho Ayuntamiento renuncia a la Subvención concedida, de acuerdo con solicitud de renuncia presentada, nº de registro 2025-E-RE-11417, según consta en el expediente.

Por ello, visto el informe favorable del Administrador-Coordinador de la Escuela de Folklore.

La Junta de Gobierno por cuatro votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Admitir la renuncia a la subvención concedida en la convocatoria de Subvenciones para el desarrollo y realización de estos cursos, dentro de la “Campaña Nuestra Tierra, Nuestra Cultura”, 2025.

### **13.- EXPEDIENTE 2707/2025. ACEPTACIÓN RENUNCIA DEL AYUNTAMIENTO DE NEGREDO A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE CURSOS, DENTRO DE LA “CAMPAÑA NUESTRA TIERRA, NUESTRA CULTURA”, 2025.**

La Sra. Presidenta en Funciones da cuenta de que la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el 25/03/2025 acordó, entre otras, conceder subvención por 598,50 € dentro del programa Nuestra tierra Nuestra cultura al Ayuntamiento de Negredo.

Que dicha cantidad no ha sido abonada conforme a la cláusula duodécima de la convocatoria publicada en el BOP de Guadalajara nº 67, de 07/04/2025.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

Que dicho Ayuntamiento renuncia a la Subvención concedida, de acuerdo con solicitud de renuncia presentada, nº de registro 2025-E-RE-11873, según consta en el expediente.

Por ello, visto el informe favorable del Administrador-Coordinador de la Escuela de Folklore.

La Junta de Gobierno por cuatro votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Admitir la renuncia a la subvención concedida en la convocatoria de Subvenciones para el desarrollo y realización de estos cursos, dentro de la “Campaña Nuestra Tierra, Nuestra Cultura”, 2025.

### **14.- EXPEDIENTE 1695/2025. RECTIFICACIÓN ERROR PARTICULAR NÚM. 14 JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 13 DE MAYO DE 2025, CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN SOLIDARIDAD DEL HENARES “PROYECTO HOMBRE” PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE TRATAMIENTO PSICOSOCIAL E INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL PARA PERSONAS DROGODEPENDIENTES.**

La Sra. Presidenta en Funciones da cuenta de que por Acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión ordinaria de fecha 13 de mayo de 2025 se aprueba *Convenio entre la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara y la Fundación Solidaridad del Henares “Proyecto Hombre” para financiar el Programa de tratamiento psicosocial e integración sociolaboral para personas drogodependientes*. Este, se perfecciona mediante su firma con fecha 20 de mayo de 2025. Mediante escrito registrado con nº [2025-E-RE-12481](#) de fecha 24 de octubre de 2025, la entidad beneficiaria refiere que ha constatado que el presupuesto incluido en el Anexo I del mismo es erróneo, por lo que se solicita su corrección, incluyendo el que realmente se corresponde con el programa financiado.

Evaluadas las razones esgrimidas; visto el Informe favorable de la Jefa de Servicio de Bienestar Social y Empleo y de la Intervención.

La Junta de Gobierno por cuatro votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

**Uno..- Subsanar el error de transcripción detectado en el convenio de referencia, modificando el presupuesto incluido en su Anexo I. A estos efectos, donde erróneamente DICE:**

<b>PRESUPUESTO GASTOS</b>	<b>2025</b>
<b>PERSONAL</b>	

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

### Personal Directo

3 Técnicos (Psicólogo / Terapeuta / Trabajo Social)	Salario	55.506,36
desde 01/01/2025 - 31/10/2025		
	Seguridad Social	17.800,89
		73.307,25

### Personal Indirecto

Imputación % Personal Dirección, Coordinación, Administración desde 01/01/2025 - 31/10/2025	7.574,93
---	----------

### Total Gastos de Personal

**80.882,18**

### **MANTENIMIENTO**

Suministros	2000,00
Mantenimiento	2000,00
Test y analíticas	300,00
Seguros	200,00
Papelería	100,00
Mensajería	50,00
Auditoria	350,00

### Total Gastos Mantenimiento

**5.000,00**

### **TOTAL PRESUPUESTO**

**85.882,18**

### **PRESUPUESTO INGRESOS**

ORGANISMO	SITUACION	IMPORTE
DIPUTACION GUADALAJARA		30.000,00

## Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

FINANCIACION PROPIA	55.882,18
	<b>85.882,18</b>

DEBE DECIR:

### PRESUPUESTO GASTOS

**2025**

#### **PERSONAL**

##### Personal Directo

2 Técnicos (Psicólogo / Terapeuta) desde 01/01/2025 - 31/10/2025	Salario	35.581,00
	Seguridad Social	11.350,34
		<b>46.931,34</b>

##### Personal Indirecto

Imputación % Personal Dirección, Coordinación, Administración, Trabajadora Social e Informático desde 01/01/2025 - 31/10/2025	9.188,47
---	----------

##### **Total Gastos de Personal**

**56.119,81**

#### **MANTENIMIENTO**

Suministros	3.000,00
Mantenimiento	3.000,00
Test y analíticas	300,00
Seguros	200,00
Papelería	100,00
Mensajería	50,00
Auditoria	350,00
<b>Total Gastos Mantenimiento</b>	<b>7.000,00</b>

##### **TOTAL PRESUPUESTO**

**63.119,81**

### PRESUPUESTO INGRESOS

## Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

ORGANISMO	SITUACION	IMPORTE
DIPUTACION GUADALAJARA		30.000,00
FINANCIACION PROPIA		33.119,81
		<b>63.119,81</b>

**Dos.-** Una vez adoptado el acuerdo por el órgano competente, conforme a la tramitación que obra en el expediente administrativo, notificar la correspondiente resolución al interesado.

**Tres.-** Remitir para su firma a las partes implicadas en el convenio, adenda por la que se ratifique el texto del convenio de referencia con la corrección del Anexo I ya aplicada en los términos expuestos y que a continuación se transcribe, facultando al Sr. Presidente para su firma.

### **ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA Y LA FUNDACIÓN SOLIDARIDAD DEL HENARES “PROYECTO HOMBRE” PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO PSICOSOCIAL E INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL PARA PERSONAS DROGODEPENDIENTES.**

De una parte, D. José Luis Vega Pérez, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, actuando en representación de dicha institución, facultado por el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 13 de mayo de 2025, y asistido por la Secretaria General Dª Talía Gallego Aparicio.

De otra parte, D. Modesto Salgado Salgado, Secretario de la Fundación Solidaridad del Henares “Proyecto Hombre”, con número de N.I.F. G-19130855, en representación de la referida Fundación.

Ambas partes, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente para formalizar el presente Convenio, a cuyo efecto,

#### **MANIFIESTAN**

**Primero.-** Que en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de Diputación de fecha 13 de mayo de 2025 se aprueba convenio de colaboración con la Fundación Solidaridad del Henares “Proyecto Hombre” para financiar el *Programa de tratamiento psicosocial e integración sociolaboral para personas drogodependientes*, el cual se perfecciona mediante su firma con fecha 20 de mayo de 2025.

**Segundo.-** Que, ya firmado el convenio, la entidad interesada constata error de transcripción en el presupuesto incluido en el Anexo I del mismo, por lo que se solicita

**Diputación de Guadalajara**

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

su corrección, incluyendo el que realmente se corresponde con el programa financiado.

Por cuanto antecede, las partes acuerdan formalizar la presente Adenda con sujeción a las siguientes:

### CLÁUSULAS

**Primera.-** Ratificar el texto del convenio firmado con fecha 20 de mayo de 2025, sobre el cual deberá aplicarse la siguiente corrección, localizado error de transcripción en el Anexo I del mismo.

A estos efectos, donde erróneamente DICE:

<b>PRESUPUESTO GASTOS</b>	<b>2025</b>	
<b>PERSONAL</b>		
<i>Personal Directo</i>		
3 Técnicos (Psicólogo / Terapeuta / Trabajo Social) desde 01/01/2025 - 31/10/2025	Salario 55.506,36	
	Seguridad Social 17.800,89	
	73.307,25	
<i>Personal Indirecto</i>		
Imputación % Personal Dirección, Coordinación, Administración desde 01/01/2025 - 31/10/2025	7.574,93	
<b>Total Gastos de Personal</b>	<b>80.882,18</b>	
<b>MANTENIMIENTO</b>		
Suministros	2000,00	
Mantenimiento	2000,00	
Test y analíticas	300,00	
Seguros	200,00	
Papelería	100,00	
Mensajería	50,00	
Auditoría	350,00	
<b>Total Gastos Mantenimiento</b>	<b>5.000,00</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>85.882,18</b>	
<b>PRESUPUESTO INGRESOS</b>		
<b>ORGANISMO</b>	<b>SITUACION</b>	<b>IMPORTE</b>
DIPUTACION GUADALAJARA		30.000,00
FINANCIACION PROPIA		55.882,18
		<b>85.882,18</b>

DEBE DECIR:

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

### PRESUPUESTO GASTOS

2025

#### PERSONAL

##### Personal Directo

2 Técnicos (Psicólogo / Terapeuta) desde 01/01/2025 - 31/10/2025	Salario	35.581,00
	Seguridad Social	11.350,34
		46.931,34

##### Personal Indirecto

Imputación % Personal Dirección, Coordinación, Administración, Trabajadora Social e Informático desde 01/01/2025 - 31/10/2025	9.188,47
---	----------

**Total Gastos de Personal**

**56.119,81**

#### MANTENIMIENTO

Suministros	3.000,00
Mantenimiento	3.000,00
Test y analíticas	300,00
Seguros	200,00
Papelería	100,00
Mensajería	50,00
Auditoría	350,00
<b>Total Gastos Mantenimiento</b>	<b><u>7.000,00</u></b>

**TOTAL PRESUPUESTO**

**63.119,81**

### PRESUPUESTO INGRESOS

ORGANISMO	SITUACION	IMPORT E
DIPUTACION GUADALAJARA		30.000,00
FINANCIACION PROPIA		33.119,81
		<b><u>63.119,81</u></b>

**Segunda.-** Para todas las demás cuestiones no referidas expresamente en la presente Adenda, será de aplicación lo establecido en el Convenio de Colaboración de referencia.

Y en prueba de conformidad, leído por las partes, suscriben la presente Adenda en el lugar y fecha del encabezamiento.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

### 15.- EXPEDIENTE 5557/2025. BAJA DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA POR RESULTAR INSERVIBLES Y OBSOLETOS.

La Sra. Presidenta en Funciones da cuenta que de conformidad con lo establecido en el artículo 7.4 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y vistos los informes emitidos por el Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento, Taller y Eficiencia Energética y el Responsable de Inventario, Jefe de Patrimonio y Seguros.

La Junta de Gobierno por cuatro votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

**PRIMERO.-** Dar de baja los vehículos y maquinaria que a continuación se relacionan dado que resultan inservibles y obsoletos para la prestación de los servicios a cuya finalidad se encuentran adscritos, conforme a los Informes emitidos por el Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento, Taller y Eficiencia Energética con fecha 20 de octubre de 2025. Los vehículos y maquinaria a dar de baja son los siguientes:

MATRÍCULA	FECHA MATRICULACION	MARCA/MODELO
E-4020-BCC	15/09/2010	EXTENDEDORA AGLOMERADO
9625-CWV	20/11/2002	RODILLO AGLOMERADO
8404-CWV	07/06/2004	SUZUKI VITARA
6733-CRD	07/01/2004	SUZUKI VITARA
GU-4018-G	14/10/1994	CAMION IVECO
GU-4017-G	14/10/1994	CAMION IVECO
3963-BNB	12/09/2001	CAMION IVECO
GU-4021-G	14/10/1994	CAMION IVECO
8643-GZK	09/11/2010	CAMION MERCEDES
GU-21963-VE	21/06/1988	DUMPER
9502-DTV	28/12/2005	SUZUKI SANTANA

**SEGUNDO.-** La subasta de la extendedora de aglomerado, el rodillo de aglomerado con matrícula E-4020-BCC, el vehículo Suzuki Vitara con matrícula 9625CWV, el vehículo Suzuki Vitara con matrícula 8404CWV y el vehículo Suzuki Vitara con matrícula 6733CRD.,

**TERCERO.-** La entrega del camión IVECO con matrícula GU-4018-G, del camión IVECO con matrícula GU-4017-G, del camión IVECO con matrícula 3963-BNB, del camión IVECO con matrícula GU-4021-G, del camión Mercedes con matrícula 8643-GZK, del

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.





## Diputación de Guadalajara

---

Dumper con matrícula GU-21963-VE y del vehículo Suzuki Santana con matrícula 9502-DTVGU-4017-G a un centro autorizado para que se proceda al desguace de los mismos conforme propone el Responsable de Inventario, Jefe de Patrimonio y Seguros en su informe y su correspondiente baja en la Dirección General de Tráfico.

**CUARTO.-** Se tenga en cuenta el presente acuerdo al proceder a la actualización del Inventario de Bienes y Derechos de la Diputación correspondiente al año 2025 a efectos de que se incluya la baja de los referidos vehículos y maquinaria en la misma.

**QUINTO.-** En el supuesto de que se genere algún ingreso a favor de la Excma. Diputación de Guadalajara como consecuencia de la subasta y de la entrega de los vehículos para su desguace se proceda a depositarlo en la Caja de la Corporación.

### RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diez horas y dieciocho minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.

